



OFICIALÍA 01 DE REGISTRO CIVIL TULUM

REQUISITOS.

INSCRIPCION DE NACIMIENTO HIJOS NACIDOS FUERA DEL PAIS PADRE Y MADRE MEXICANO.

1. ACTA DE NACIMIENTO ORIGINAL REGISTRADA EN EL PAIS DE ORIGEN APOSTILLADA Y LEGALIZADA
TRADUCION AL ESPAÑOL (POR PERITO INSCRITO EN EL PADRON DE PERITOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO O DEL PAIS DE ORIGEN SI NO HUBIERA TRADUCTOR OFICIAL.
2. ACTA DE NACIMIENTO DEL (A) PADRE / MADRE ACTUALIZADA A LA FECHA EN QUE SE REALICE LA INSCRIPCION DEL ACTA DE NACIMIENTO EXTRANJERA (15 DIAS MAXIMO DE HABER SIDO EXPEDIDO).
3. IDENTIFICACION OFICIAL, E IDENTIFICACION OFICIAL DE QUIEN COMPAREZACA